



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-04192002- -GDEBA-DGAMAMGP - Limitación/Designación

VISTO el expediente EX-2026-04192002- -GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual se propicia en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la limitación en el cargo de Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, a Paulo Fernando SUAREZ y la designación de Emiliano Pedro Manuel BALOIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que las estructuras orgánico-funcionales de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán ser diseñadas con arreglo a la ley de Ministerios, a las políticas, objetivos y programas previstos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Central y Descentralizada) y normas complementarias;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional de este Ministerio; Que la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental del Ministerio de Ambiente propicia designar como Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, a partir del 1º de enero de 2026 a Emiliano Pedro Manuel BALOIRA (DNI 23.467.693 - Clase 1973), reuniendo el postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que corresponde en esta instancia limitar a partir del 1º de enero de 2026 la designación de Paulo Fernando SUAREZ (D.N.I. 17.346.196 - Clase 1965) en el cargo de Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, en el que fuera designado por RESO-2022-48-GDEBA-MAMGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaria General de Gobierno, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1º de enero de 2026, la designación de Paulo Fernando SUAREZ (D.N.I. N° 17.346.196 - Clase 1965) en el cargo de Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, en el que fuera designado por RESO-2022-48-GDEBA-MAMGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción, 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de enero de 2026, a Emiliano Pedro Manuel BALOIRA (D.N.I. N° 23.467.693 - Clase 1973), en el cargo de Director Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser tendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 582, PRG004, ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 15.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.